



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 27 de julio de 2022

Proceso	Ejecutivo a continuación
Ejecutante	LUCIA DEL SOCORRO GOMEZ GÓMEZ
Ejecutada	AFP PORVENIR / AFP COLFONDOS
Radicado	05-001-31-05-010-2021-00432-00

El 21 de enero de 2022, este juzgado libró mandamiento de pago por las costas del proceso ordinario (Archivo 7), entre otros, el cual le fue notificado a los demandados AFP PORVENIR y AFP COLFONDOS por correo electrónico el 24 de enero de 2022 (Archivo 8), sin obtener respuesta a la fecha, solo memorial en el que Porvenir S.A acredita el cumplimiento de la obligación de hacer (Archivo 09).

Como no existen excepciones que resolver, en cumplimiento del mandato del inciso 2° del artículo 440 del CGP aplicable a estos ritos por la integración normativa de que trata el artículo 145 del CPTSS: i) se ordenará seguir adelante con la ejecución en los términos del auto que libró mandamiento de pago (página 413 archivo 01); ii) se ordenará que las partes realicen la liquidación del crédito y la aporten al juzgado en el término de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído, en las condiciones descritas en el artículo 446 del CGP; y iii) se condenará en costas en este proceso a las ejecutadas; para Porvenir, se fijan como agencias en derecho en el 5% del total de las obligaciones visibles en la orden de apremio, equivalentes a \$90.853 y para Colfondos, se fijan como agencias en derecho en el 5% del total de las obligaciones visibles en la orden de apremio, equivalentes a \$45.426.

De esta forma, el **JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**,

**RESUELVE**

**PRIMERO: SEGUIR ADELANTE** con la ejecución en los términos del auto que libró mandamiento de pago.

**SEGUNDO: REQUERIR** a las partes para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia aporten la liquidación del crédito.

**TERCERO: CONDENAR** en costas en este proceso al ejecutado AFP PORVENIR S.A., se fijan como agencias en derecho \$90.853.

**TERCERO: CONDENAR** en costas en este proceso al ejecutado AFP COLFONDOS S.A., se fijan como agencias en derecho \$45.426.

05-001-31-05-010-2021-00432-00

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
JUEZ